

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 CON CABECERA EN LA CIUDAD DE SINALOA DE LEYVA, SINALOA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

---En la ciudad de Sinaloa de Leyva, Sinaloa siendo las 8:10 ocho horas con 10 minutos del día miércoles 9 cuatro de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 06, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos, 57, 58, 59, 66, 67, 68 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 06 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo.

---Enseguida el C. Presidente solicita de la Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los consejeros electorales GUSTAVO BOJORQUEZ HARO, GYPSY ZUZETTE MORENO MEDINA, JOSE LUIS RODRIGUEZ COTA, LORENA LEYVA LOPEZ, ABEL JOAQUIN LOPEZ SANCHEZ, YADIRA DE JESUS VIZCARRA BELTRAN, CONSEJERA SUPLENTE IZTEL CAROLINA SANCHEZ MARQUEZ; así como los representantes de los Partidos Políticos, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JUAN RAMON BOJORQUEZ BELTRAN PRESENTE; PRD FELIPE LEYVA LOPEZ PRESENTE; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ISRAEL OBESO CALDERON PRESNETE, PARTIDO DEL TRABAJO CINTHIA MAGDELIA LEYVA OSOBAMPO PRESENTE; PARTIDO SINALOENSE OBED MERCADO OSOBAMPO PRESENTE; PARTIDO MORENA SUPLENTE FELIPE ; PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL CECILIA DEL ROSARIO ESCALANTE ; PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS LUZ ELENA COTA POMPA, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDDADANO JEHOVANEHA GUADALUPE LUGO ARAUJO declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.

---A continuación, El Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita de el secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: **Primero.-** Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; **Segundo.-** Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 8 de junio de 2021; **Tercero.-** Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; **Cuarto.-** Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 06 Distrito Electoral local; **Quinto.-** Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional **Sexto;**

Lena Osobampo
Cynthia Magdalena
JOSE GPE COTO ALVARADO
Yadira Vizcarra B.
Gypsy Zuzette Moreno Medina

Abel Joaquin Lopez S.



Computo de la elección de Gobernatura **séptimo**; Cómputo de la elección a la Presidencia Municipal, Síndica o Síndico Procurador y Regidurías del Ayuntamiento de Sinaloa de Leyva **octavo**.- Clausura.-----

---Aprobado que fue el orden del día por **UNANIMIDAD**, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidente procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 8 de junio de 2021, previo análisis, complementación de actas y consenso se acordó de manera unanime que los paquetes que serán objeto de recuento y/o cotejo .-----

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, el C. Presidente comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, a continuación se expresa el acuerdo al que se llegó en cuanto a este punto y queda así: "Tomando en cuenta el número de paquetes que por causales de ley serán objeto de cotejo y/o recuento, la modalidad de recuento es parcial, en paralelo con mesas de trabajo y puntos de recuento".-----

---A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, la Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.-----

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.-----

Leyva Sobampo
Cynthia Naydelia
Jose GPE SOTO AIVARADO

Yadson Vizcam B
Yadson Vizcam B

Leyva Sobampo
Cynthia Naydelia
Jose GPE SOTO AIVARADO

Abel Joaquín López S.

Asimismo, la Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos.-----

---Realizado lo anterior, la Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.-----

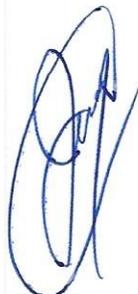
---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, la Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en buen estado, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales.-----

--- El C. presidente manifiesta: se configura el recuento parcial de votos considerando el número de paquetes susceptible de recuento, así como las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse en la sesión especial y lo será la de COMPUTO EN PARALELO, y para ello se formaron dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno.-----

--- SE HACE CONSTAR EN ACTA QUE SIENDO LAS 15:35 ACCEDE A ESTA MESA DE SESIONES EL REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO FRANCISCO GONZALES ONTIVEROS.-----

---Se hace constar en acta que a las 4:01 cuatro horas con un minuto regresa a bodega la casilla 3584B no contiene boletas de diputados, a las 4:09 Cuatro horas con nueve minutos regresa a bodega la casilla 3590 vacía, a las 4:12 cuatro horas con doce minutos regresa a bodega la casilla 3589 B vacía, así mismo a las 4:20 cuatro horas con veinte minutos ingresa a la bodega la casilla 3595 B si boletas de diputado, mismas que regresan de los puntos de recuento.-----

Leiva Osobampo
Cynthia Magdalena
Jose GPE BOTO ALVARADO
yadira Vizcarra B.
Gobernador



3



Abel Joaquín López S.

---Siendo las 7:06 siete horas con seis minutos en la etapa de recuento en el grupo de trabajo 1.2 del paquete 3508B presentándose al interior diversas boletas de este paquete y también de la 3612B. Arrojando los siguientes resultados:

3508 BASICA

PAN 5, PRI 148, PRD 10, PT 7, VERDE 3, MOVIMIENTO CIUDADANO 5, PAS 0, MORENA 6, PES 1, RSP 7, FUERZA X MEXICO 0, COALICION PAN PRI PRD 3, COALICION PAN PRI 1, COALICION PAN PRD 0, COALICION PRI PRD 0, CANDIDATURA COMUN PAS MORENA 0, VOTOS NULOS 6, INUTILIZADOS 297. TOTAL 202

3612 BASICA

PAN 7, PRI 1, PRD 1, VERDE 1, MOVIMIENTO CIUDADANO 8, PAS 12, MORENA 24, PES 3, RSP 26, FURZA POR MEXICO 1, COALICION PAN PRI PRD 0, COALICION PAN

PRI 1, COALICION PRI PRD 0, CANDIDATURA COMUN PAS MORENA 1, VOTOS NULOS 14, TOTAL 109.

Haciendo saber que la herramienta de cómputo no lo acepta para su captura por tanto la sumatoria que arrojó se integrara al resultado de cómputo final de la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa del Distrito Electoral 06.--

---Cuarto punto del orden del día corresponde a el Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 06 Distrito Electoral local.----

---Quinto punto del orden del día corresponde al Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional.-----

--- Siendo las 14:00 horas del día miércoles comenzamos el computo de diputados, MR Y RP. -----

CASILLA	GRUPO DE TRABAJO	CANDIDATURA
2224 B	1.2	DIPUTADO
2226 B	2.2	DIPUTADO
2228 B	2.1	DIPUTADO
2227 B	1.1	DIPUTADO
2229 B	1.2	DIPUTADO
2231 B	2.2	DIPUTADO
3423 C	2.1	DIPUTADO
2232 B	1.2	DIPUTADO
2235 B	1.1	DIPUTADO
2233 B	2.2	DIPUTADO
2236 B	2.1	DIPUTADO
2239 B	1.2	DIPUTADO

Leyva Osobampo
Cynthia Magdalena
Jose GPE SOTO AIVARADO

Yadira Urzama B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.

[Handwritten signature]

2241 B	1.1	DIPUTADO
2240B	2.2	DIPUTADO
2243 B	2.1	DIPUTADO
2244B	1.2	DIPUTADO
2246B	1.1	DIPUTADO
2249C	1.2	DIPUTADO
2249B	2.1	DIPUTADO
2245B	2.2	DIPUTADO
2251B	1.1	DIPUTADO
2254B	2.1	DIPUTADO
2257B	1.2	DIPUTADO
2261B	2.1	DIPUTADO
2264B	1.1	DIPUTADO
2256B	2.2	DIPUTADO
2347B	1.2	DIPUTADO
2295B	2.2	DIPUTADO
2347C	2.1	DIUTADO
3429B	1.2	DIPUTADO
3422B	1.1	DIPUTADO
3424B	2.2	DIPUTADO
3430B	2.1	DIPUTADO
3434B	1.2	DIPUTADO
3436B	1.1	DIPUTADO
3435B	2.2	DIPUTADO
3442B	2.1	DIPUTADO
3446B	1.2	DIPUTADO
3447B	2.2	DIPUTADO
3450EXT	2.1	DIPUTADO
3450B	1.1	DIPUTADO
3451B	1.2	DIPUTADO
3453B	2.1	DIPUTADO
3455B	1.2	DIPUTADO
3451C	2.2	DIPUTADO
3459B	1.1	DIPUTADO
3456B	2.1	DIPUTADO
3461B	1.1	DIPUTADO
3465B	1.2	DIPUTADO
3468B	1.2	DIPUTADO
3469B	2.1	DIPUTADO
3470B	1.1	DIPUTADO
3471B	2.2	DIPUTADO

Leyva Osobampo
Cynthia Magdalena
Yadira Vizcarra B.

JOSE GPE BOTO ALVARADO



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Abel Joaquin López S.

3471E	1.2	DIPUTADO
3474B	1.2	DIPUTADO
3472B	2.2	DIPUTADO
3478B	2.1	DIPUTADO
3480B	2.2	DIPUTADO
3481B	1.2	DIPUTADO
3479B	1.1	DIPUTADO
3482B	2.2	DIPUTADO
3484B	1.2	DIPUTADO
3487B	2.1	DIPUTADO
3488B	1.1	DIPUTADO
3492B	2.2	DIPUTADO
3501B	2.1	DIPUTADO
3517B	1.2	DIPUTADO
3515C	1.1	DIPUTADO
3503B	2.2	DIPUTADO
3493B	1.1	DIPUTADO
3507B	2.1	DIPUTADO
3502B	1.2	DIPUTADO
3505B	1.1	DIPUTADO
3509B	2.2	DIPUTADO
3513B	2.1	DIPUTADO
3508B	1.1	DIPUTADO
3512B	1.2	DIPUTADO
3520B	2.1	DIPUTADO
3532B	2.2	DIPUTADO
3515B	2.2	DIPUTADO
3514B	1.2	DIPUTADO
3518C	2.2	DIPUTADO
3523B	2.1	DIPUTADO
3516B	1.2	DIPUTADO
3519B	1.1	DIPUTADO
3526B	2.1	DIPUTADO
3522B	1.2	DIPUTADO
3528B	2.2	DIPUTADO
3524B	1.1	DIPUTADO
3534B	2.1	DIPUTADO
3527B	1.2	DIPUTADO
3536B	2.2	DIPUTADO
3530B	1.1	DIPUTADO
3544B	2.1	DIPUTADO

Leyva Osobampo
Cynthia Maydeli
Yadira Vizcarra B.

JOSE GPE SOTO AIVARADO



[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Abel Joaquín López S.

[Handwritten signature]

3533B	1.2	DIPUTADO
3535B	1.1	DIPUTADO
3555B	2.2	DIPUTADO
3540B	2.1	DIPUTADO
3548B	1.1	DIPUTADO
3553B	1.2	DIPUTADO
3558B	2.2	DIPUTADO
3557B	1.1	DIPUTADO
3560B	2.1	DIPUTADO
3559B	1.2	DIPUTADO
3561B	1.1	DIPUTADO
3563B	1.1	DIPUTADO
3562B	2.1	DIPUTADO
3565C	2.2	DIPUTADO
3566B	1.2	DIPUTADO
3569B	1.1	DIPUTADO
3572B	1.1	DIPUTADO
3568B	2.1	DIPUTADO
3573B	1.2	DIPUTADO
3570B	2.2	DIPUTADO
3576B	1.1	DIPUTADO
3572C	2.2	DIPUTADO
3580B	1.2	DIPUTADO
3575B	2.1	DIPUTADO
3582B	1.1	DIPUTADO
3571B	1.2	DIPUTADO
3579B	2.2	DIPUTADO
3584B	1.2	DIPUTADO
3581B	2.2	DIPUTADO
3583B	2.2	DIPUTADO
3590B	1.2	DIPUTADO
3589B	2.2	DIPUTADO
3591B	2.1	DIPUTADO
3592B	1.2	DIPUTADO
3594B	2.2	DIPUTADO
3595B	1.1	DIPUTADO
3597B	2.1	DIPUTADO
3598B	1.1	DIPUTADO
3600B	1.2	DIPUTADO
3599B	2.2	DIPUTADO
3602B	2.1	DIPUTADO

Yadim Urzama B.

*Leydi Osobampo
Cynthia Magdelic*

Jose GPE BOTO ALVARADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.



[Handwritten signature]

3603B	1.1	DIPUTADO
3604B	2.1	DIPUTADO
2234B	1.1	DIPUTADO
2238B	2.2	DIPUTADO
2247B	2.1	DIPUTADO
3432B	1.2	DIPUTADO
3441B	1.1	DIPUTADO
3466B	1.2	DIPUTADO
3476B	2.1	DIPUTADO
3485B	1.2	DIPUTADO
3578B	1.2	DIPUTADO
3588B	1.1	DIPUTADO
3601B	2.1	DIPUTADO
3506B	2.1	DIPUTADO
3521B	2.2	DIPUTADO
3547B	1.1	DIPUTADO
3563B	1.2	DIPUTADO
3575B	2.1	DIPUTADO
3593B	2.2	DIPUTADO
3577B	1.2	DIPUTADO
3595B	1.1	DIPUTADO
3423 ESPECIAL	PLENO	DIPUTADO

Leyva Osobampo
Cynthia Magdeic
Jose GRESOTO RIVARADO y Adora Urzcam B.
Ruben Jara Lopez

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numerico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	298
PRI	3332
PRD	114
PT	211
PVEM	47
MC	137
PAS	871
MORENA	3571
PES	83
RSP	135
FXM	44
C-PAN-PRI-PRD	28

Abel Joaquin Lopez S.

[Handwritten signature]

C-PAN PRI	11
C-PAN-PRD	3
C_PRI-PRD	0
CC-MORENA-PAS	49
VCN	1
VN	306

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	611
PRI	4935
PRD	145
PT	276
PVEM	76
MC	218
PAS	1051
MORENA	4345
PES	178
RSP	157
FXM	50
C_PAN_PRI_PRD	82
C_PAN_PRI	32
C_PAN_PRD	7
C_PRI_PRD	16
C_MORENA_PAS	90
VCN	1
VN	651

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	556
PRI	5754
PRD	201
PT	339
PVEM	61

Leyva Osobampo
 Cynthia Magdalena
 Felipe Leyva Soto
 Yadira Urzama B.
 Jose Gipe Soto Alvarado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.

MC	212
PAS	1005
MORENA	3527
PES	164
RSP	159
FXM	60
C_PAN_PRI_PRD	104
C_PAN_PR1	49
C_PAN_PRD	11
CC_MORENA_PAS	76
C_PRI_PRD	13
VCN	0
VN	618



---Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura:

No.	Casilla	Tipo de elección	Voto reservado
1	2244	DIPUTADO	1
2	3423	DIPUTADO	1
3	3482	DIPUTADO	1
4	2224	DIPUTADO	2
5	3469	DIPUTADO	2
6	3459	DIPUTADO	1

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección.

RESULTADOS TOTALES DE LOS PARTIDOS, COALICIONES Y COMBINACIONES

Lengua Osobampo
 Cynthia Magdalena
 yadira Urzcam B.
 Felipe Jara Lopez

JOSE GPE SOTO ALVARADO

Abel Joaquín López S.

[Handwritten signature]

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1474
PRI	14021
PRD	460
PT	826
PVEM	184
MC	567
PAS	2927
MORENA	11443
PES	425
RSP	451
FXM	154
C_PAN_PRI_PRD	214
C_PAN_PRI	92
C_PAN_PRD	21
C_PRI_PRD	29
C_MORENA_PAS	215
VCN	2
VN	1575



---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
FELICIANO VALLE SANDOVAL --- CHANO VALLE---	16311
FRANCISCA COTA ROMERO	826
TANIA PATRICIA ALMODOVAR SANCHEZ	184
DOLORES DE JESUS BOJORQUEZ ESPINOZA	567
JOSE ROMAN RUBIO LOPEZ	14585
FRANCISCO JAVIER MORENO VILLANUEVA	425
ERNESTO ANTONIO IBARRA	451
JOSE HUMBERTO ARREDONDO GURROLA	154
Votos de candidatura no registradas	2

Leyva Osobameo
 Cynthia Magdalena
 Felipe Jara Lopez
 Yadira Urzama B
 JOSE GPE SOTO ALVARADO

Abel Joaquin López S.

[Handwritten signature]

Votos nulos	1575
-------------	------

--Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el proceso electoral 2020-2021 en el 06 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:



MR

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	1474	mil cuatrocientos setenta y cuatro
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	14021	Catorce mil veintinueve
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	460	Cuatrocientos sesenta
PARTIDO DEL TRABAJO	826	Ochocientos veintiséis
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	184	Ciento ochenta y cuatro
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	567	Quinientos sesenta y siete
PARTIDO SINALOENSE	2927	Dos mil novecientos veintisiete
PARTIDO MORENA	11443	Once mil cuatrocientos cuarenta y tres
ENCUENTRO SOCIAL	425	Cuatrocientos veinticinco
REDES SOCIALES PROGRASISTAS	451	Cuatrocientos cincuenta y uno
FUERZA X MEXICO	154	Ciento cincuenta y cuatro
C- PAN -PRI-PRD	214	Doscientos catorce
C-PAN -PRI	92	Noventa y dos
C-PRI-PRD	29	Veintinueve
C-PAN-PRD	21	Veintiuno
CC- PAS-MORENA	215	Doscientos quince

Laura Osobampo
Cynthia Magdalena
Yadira Ureacam B.
Eduardo Jara Lopez

JOSE GPE SOTO ANARAGO

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.

VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	2	Dos
VOTOS NULOS	1575	Mil quinientos setenta y cinco
VOTACION TOTAL	33505	Treinta y tres mil quinientos cinco

RP.

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	1497	mil cuatrocientos noventa y siete
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	14212	Catorce mil doscientos doce
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	465	Cuatrocientos sesenta y cinco
PARTIDO DEL TRABAJO	838	Ochocientos treinta y ocho
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	186	Ciento ochenta y seis
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	569	Quinientos sesenta y nueve
PARTIDO SINALOENSE	2958	Dos mil novecientos cincuenta y ocho
PARTIDO MORENA	11608	Once mil seiscientos ocho
ENCUENTRO SOCIAL	428	Cuatrocientos veintiocho
REDES SOCIALES PROGRASISTAS	454	Cuatrocientos cincuenta y cuatro
FUERZA X MEXICO	157	Ciento cincuenta y siete
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	2	Dos
VOTOS NULOS	1584	Mil quinientos ochenta y cuatro
VOTACION TOTAL	33374	Treinta y tres mil trescientos setenta y cuatro



Legna Osoburno
Cynthia Magdelia
Yadira Urzaman B.
Dulce Jara Lopez

JOSE GPE SOTO AIVARADO

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Abel Joaquin Lopez S.

		cuatro
--	--	--------

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día seis de junio de 2021.-----

---En consecuencia, Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 06 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Sinaloa de Leyva, Sinaloa para el período que comprende del 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, los ciudadanos:-----

DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
Feliciano Valle Sandoval	Víctor Evelio Muñoz Cárdenas

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 82 de los Lineamientos.-----

--- Siendo las 9 horas con cuarenta y seis minutos, damos por concluido el computo para Diputados de Mayoría Relativa y Representación proporcional donde se recontaron 159 casillas y se cotejaron 53.-----

---Siendo las 11:00 once horas de la mañana damos inicio al cómputo de Gubernatura.-----

--- Como sexto punto del orden del día corresponde al Computo de la elección de gubernatura

--- El C. presidente manifiesta: se configura el recuento parcial de votos considerando el número de paquetes susceptible de recuento, así como las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse en la sesión especial y lo será la de COMPUTO EN PARALELO, y para ello se formaron dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno.-----

CASILLA	GRUPO DE TRABAJO	CANDIDATURA
3422B	1.1	GUBERNATURA

Yacion Vrecom B.
Abel Lopez Lopez

Leyva Ostrompo
Cynthia Margelino
JOSE GREGO BOTO AIVARADO

Abel Joaquín López S.

[Handwritten signature]

3420B	1.2	GUBERNATURA
3425B	2.2	GUBERNATURA
3420C	2.1	GUBERNATURA
3429B	2.2	GUBERNATURA
3434B	2.1	GUBERNATURA
3424B	1.2	GUBERNATURA
3436B	2.2	GUBERNATURA
3427B	1.1	GUBERNATURA
3436B	2.2	GUBERNATURA
3450B	2.1	GUBERNATURA
3430B	1.2	GUBERNATURA
3435B	1.1	GUBERNATURA
3451B	2.2	GUBERNATURA
3452B	2.2	GUBERNATURA
3455B	2.1	GUBERNATURA
3442B	1.1	GUBERNATURA
3466B	2.1	GUBERNATURA
2224B	1.2	GUBERNATURA
2226B	2.2	GUBERNATURA
2228B	2.2	GUBERNATURA
2227B	1.1	GUBERNATURA
2230B	2.1	GUBERNATURA
2232B	1.2	GUBERNATURA
2231B	2.2	GUBERNATURA
2233B	2.2	GUBERNATURA
2235B	2.1	GUBERNATURA
2239B	2.2	GUBERNATURA
2243B	2.2	GUBERNATURA
2229B	1.2	GUBERNATURA
2235B	1.1	GUBERNATURA
2245B	2.1	GUBERNATURA
2247B	2.2	GUBERNATURA
2255B	2.2	GUBERNATURA
2257B	2.2	GUBERNATURA
2264B	2.1	GUBERNATURA
2238B	1.1	GUBERNATURA
2347B	2.2	GUBERNATURA
3468B	2.2	GUBERNATURA
2240B	1.2	GUBERNATURA
3470B	2.1	GUBERNATURA
3471EXT	2.2	GUBERNATURA

Yadim Vizcam B.
Yadim Vizcam B.

[Handwritten signature]

Benita Osobampo
Cynthia Magdelia
Jose GPE-SOTO ALVARADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3474B	2.2	GUBERNATURA
3478B	2.2	GUBERNATURA
2244B	1.2	GUBERNATURA
2246B	1.1	GUBERNATURA
3480B	2.1	GUBERNATURA
2249B	1.2	GUBERNATURA
2251B	2.1	GUBERNATURA
3483B	2.2	GUBERNATURA
3485B	2.2	GUBERNATURA
3490B	2.1	GUBERNATURA
2250B	1.2	GUBERNATURA
3492B	2.2	GUBERNATURA
3505B	2.1	GUBERNATURA
3507B	2.2	GUBERNATURA
2256B	1.1	GUBERNATURA
3509B	2.1	GUBERNATURA
3512B	2.2	GUBERNATURA
3516B	2.2	GUBERNATURA
3498B	2.2	GUBERNATURA
2261B	1.2	GUBERNATURA
3514B	2.1	GUBERNATURA
2295B	1.1	GUBERNATURA
3519B	2.2	GUBERNATURA
2347B	1.1	GUBERNATURA
3523B	2.1	GUBERNATURA
3526B	2.2	GUBERNATURA
3528B	1.2	GUBERNATURA
3447B	1.1	GUBERNATURA
3539B	2.2	GUBERNATURA
3532B	2.1	GUBERNATURA
3535B	2.2	GUBERNATURA
3544B	2.2	GUBERNATURA
3541C	1.2	GUBERNATURA
3549B	2.1	GUBERNATURA
3553B	2.1	GUBERNATURA
3557B	2.1	GUBERNATURA
3559B	2.1	GUBERNATURA
3561B	2.2	GUBERNATURA
3565B	2.2	GUBERNATURA
3453B	1.2	GUBERNATURA
3461B	1.1	GUBERNATURA

Abel Joaquín López y Adán Urzama B.

Leyva Escobar Cynthia Magdalena
JOSE GREGORIO ALVARADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

3563B	2.1	GUBERNATURA
3566B	2.2	GUBERNATURA
3570B	2.2	GUBERNATURA
3471B	1.2	GUBERNATURA
3575B	2.1	GUBERNATURA
3572C	2.2	GUBERNATURA
3467B	1.1	GUBERNATURA
3580B	2.1	GUBERNATURA
3578B	2.2	GUBERNATURA
3469B	1.2	GUBERNATURA
3582B	2.2	GUBERNATURA
3476B	1.1	GUBERNATURA
3584B	2.1	GUBERNATURA
3589B	2.2	GUBERNATURA
3591B	2.2	GUBERNATURA
3593B	2.1	GUBERNATURA
3595B	2.2	GUBERNATURA
3473B	1.1	GUBERNATURA
3479B	1.2	GUBERNATURA
3481B	1.2	GUBERNATURA
3484B	1.1	GUBERNATURA
3600B	2.2	GUBERNATURA
3598B	2.1	GUBERNATURA
3603B	2.1	GUBERNATURA
3605B	2.2	GUBERNATURA
3493B	1.1	GUBERNATURA
3506B	1.1	GUBERNATURA
3508B	1.2	GUBERNATURA
3487B	1.2	GUBERNATURA
3503B	1.2	GUBERNATURA
3513B	1.1	GUBERNATURA
3510B	1.2	GUBERNATURA
3518C	1.2	GUBERNATURA
3515B	1.1	GUBERNATURA
3520B	1.2	GUBERNATURA
3527B	1.1	GUBERNATURA
3524B	1.1	GUBERNATURA
3530B	1.2	GUBERNATURA
3534B	1.2	GUBERNATURA
3536B	1.1	GUBERNATURA
3540B	1.2	GUBERNATURA

Irzcam B.
 Yadim
 Delya Jara Soto

[Handwritten signature]

Leyva Osobampo
 Cynthia Maydelia

[Handwritten signature]

JOSE GPE SOTO AVALADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.

[Handwritten signature]

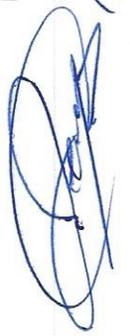
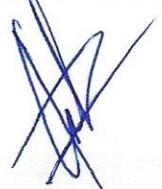
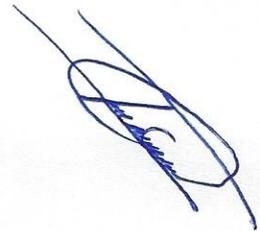
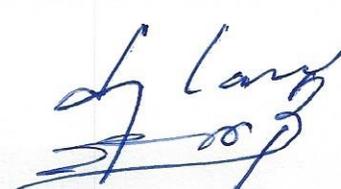
3547B	1.2	GUBERNATURA
3468B	1.1	GUBERNATURA
3423C	1.1	GUBERNATURA
3551B	2.1	GUBERNATURA
3504B	2.2	GUBERNATURA
3508B	1.1	GUBERNATURA
3521B	1.2	GUBERNATURA
3581B	2.2	GUBERNATURA
3569B	2.1	GUBERNATURA
3579B	2.2	GUBERNATURA
3583B	1.2	GUBERNATURA
3555B	1.1	GUBERNATURA
3558B	2.1	GUBERNATURA
3562B	1.2	GUBERNATURA
3565C	1.1	GUBERNATURA
3588B	2.2	GUBERNATURA
3572C	2.2	GUBERNATURA
3590B	2.1	GUBERNATURA
3584B	2.1	GUBERNATURA
3567B	1.2	GUBERNATURA
3548B	1.1	GUBERNATURA
3602B	2.2	GUBERNATURA
3597B	1.1	GUBERNATURA
3505B	1.2	GUBERNATURA
3594B	2.1	GUBERNATURA
3572B	2.2	GUBERNATURA
3599B	1.1	GUBERNATURA
3604B	1.2	GUBERNATURA
3576B	1.2	GUBERNATURA
3525B	2.2	GUBERNATURA
3547B	2.1	GUBERNATURA
3571B	1.1	GUBERNATURA
3560B	2.1	GUBERNATURA
3520B	2.2	GUBERNATURA
2347C	1.1	GUBERNATURA
3518C	2.1	GUBERNATURA
2252B	1.1	GUBERNATURA
3534B	1.2	GUBERNATURA
3592B	1.2	GUBERNATURA
3423 ESPECIAL	PLENO	GUBERNATURA

Dulce Jago Lopez Yacima Urzama B.



Leyva Osobampo Cynthia Magdalena

JOSE GPE SOTO ALVARADO





Abel Joaquín López S.

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	520
PRI	5020
PRD	153
PT	267
PVEM	50
MC	200
PAS	1485
MORENA	6261
PES	158
RSP	155
FXM	60
C_PAN_PRI_PRD	80
C_PAN_PRI	40
C_PAN_PRD	2
C_PRI_PRD	14
C_MORENA_PAS	134
VCN	2
VN	436


iees
 Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
 06 Consejo Distrital Electoral

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	573
PRI	5368
PRD	167
PT	268
PVEM	60
MC	229
PAS	1557
MORENA	6197
PES	180
RSP	184
FXM	59
C_PAN_PRI_PRD	88

Felipe Lopez Lopez y cedim Vizcarra B.

Leyva Osobampo
 Cynthia Magdalena

JOSE GPE SOTO AIVARADO

Abel Joaquín López S.

C_PAN_PR1	38
C_PAN_PRD	15
CC_MORENA_PAS	9
C_PRI_PRD	99
VCN	1
VN	533

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	345
PRI	3025
PRD	75
PT	149
PVEM	43
MC	104
PAS	865
MORENA	3459
PES	66
RSP	98
FXM	42
C-PAN-PRI-PRD	29
C-PAN PRI	19
C-PAN-PRD	1
C_PRI-PRD	4
CC-MORENA-PAS	51
VCN	8
VN	230



Resultados por candidato

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
MARIO ZAMORA GASTELUM	15585
GLORIA GONZALEZ BURBOA	684
MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	153
SERGIO TORRES FELIX	533
RUBEN ROCHA MOYA	20105
RICARDO ARNULFOMENDOZA SAUCEDA	404
YOLANDA YADIRA CABRERA PERAZA	437
ROSA ELENA MILLAN BUENO	161
Votos de candidatura no registradas	11

Leyva Orobampo
 Cynthia Magdalena
 Jose GPE SOTO AIVARADO
 Debe ser de la ley
 yadira
 Urcam B.

Abel Joaquin López S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Votos nulos	1199
-------------	------

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día seis de junio de 2021.-----

---En consecuencia, Gobernador y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 06 Distrito Electoral local.-----

GOBERNADOR
RUBEN ROCHA MOYA



--- Siendo las 23:25 veintitrés horas con veinticinco minutos se concluye el computo de gubernatura. -----

--- Siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos se da un receso para luego continuar con el computo de ayuntamiento. -----

--- Siendo las ocho horas se reanuda la sesión y damos inicio al cómputo de ayuntamiento así dando seguimiento al siguiente punto del orden del día que corresponde. -----

--- El C. presidente manifiesta: se configura el recuento parcial de votos considerando el número de paquetes susceptible de recuento, así como las modalidades de cómputo que tendrán que implementarse en la sesión especial y lo será la de COMPUTO EN PARALELO, y para ello se formaron dos grupos de trabajo con dos puntos de recuento cada uno.-----

CASILLA	GRUPO DE TRABAJO	CANDIDATURA
3420B	1.1	Ayuntamiento
3420C	2.1	Ayuntamiento
3425C	2.2	Ayuntamiento
3422B	1.1	Ayuntamiento
3426B	1.1	Ayuntamiento
3427B	2.2	Ayuntamiento
3434B	2.1	Ayuntamiento

Leyva Osobampo
 Cynthia Magdalena
 Jose GPE SOTO ALVARADO
 Debera Soto Soto y Adriana Urzcam B.

Abel Joaquín López S.

3429B	1.1	Ayuntamiento
3446B	2.2	Ayuntamiento
3435B	1.1	Ayuntamiento
3441B	1.2	Ayuntamiento
3442B	2.2	Ayuntamiento
3450B	1.2	Ayuntamiento
3451C	1.1	Ayuntamiento
3451B	2.1	Ayuntamiento
3453B	1.1	Ayuntamiento
3452B	2.2	Ayuntamiento
3455B	2.2	Ayuntamiento
3458B	1.2	Ayuntamiento
3466B	1.1	Ayuntamiento
3467B	2.1	Ayuntamiento
3468B	1.2	Ayuntamiento
3469B	2.2	Ayuntamiento
3471B	1.1	Ayuntamiento
3472B	2.1	Ayuntamiento
3474B	2.1	Ayuntamiento
3473B	1.1	Ayuntamiento
3465B	2.2	Ayuntamiento
3475B	1.2	Ayuntamiento
3476B	2.2	Ayuntamiento
3478B	1.1	Ayuntamiento
3479B	2.1	Ayuntamiento
3487B	1.2	Ayuntamiento
3485B	2.2	Ayuntamiento
3489B	2.2	Ayuntamiento
3480B	1.2	Ayuntamiento
3490B	1.1	Ayuntamiento
3498B	2.1	Ayuntamiento
3508B	2.2	Ayuntamiento
3509B	1.1	Ayuntamiento
3510B	2.2	Ayuntamiento
3511B	1.2	Ayuntamiento
3512B	2.1	Ayuntamiento
3513B	1.2	Ayuntamiento
3514B	2.2	Ayuntamiento
3516B	1.2	Ayuntamiento
3518C	1.1	Ayuntamiento
3518B	2.2	Ayuntamiento

yadin Vizcarra B.

Leyna Osobampo
Cynthia Magdelina

JOSE GPE SOTO AIVARADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Abel Joaquín López S.

[Signature]

22
[Signature]

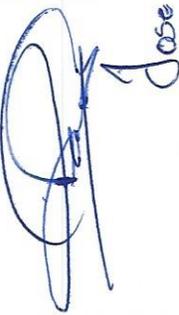
[Signature]

3520B	1.2	Ayuntamiento
3525B	1.2	Ayuntamiento
3523B	1.1	Ayuntamiento
3524B	2.2	Ayuntamiento
3519B	2.1	Ayuntamiento
3521B	2.2	Ayuntamiento
3526B	2.2	Ayuntamiento
3535B	1.2	Ayuntamiento
3533B	1.1	Ayuntamiento
3530B	1.2	Ayuntamiento
3537B	1.2	Ayuntamiento
3544B	1.1	Ayuntamiento
3534B	2.2	Ayuntamiento
3532B	2.1	Ayuntamiento
3558B	1.2	Ayuntamiento
3553B	1.2	Ayuntamiento
3536B	2.2	Ayuntamiento
3540B	2.2	Ayuntamiento
3561B	1.1	Ayuntamiento
3565C	1.2	Ayuntamiento
3569B	1.1	Ayuntamiento
3549B	2.2	Ayuntamiento
3571B	1.2	Ayuntamiento
3563B	1.2	Ayuntamiento
3557B	2.1	Ayuntamiento
3559B	2.2	Ayuntamiento
3572C	1.1	Ayuntamiento
3565B	2.2	Ayuntamiento
3562B	2.2	Ayuntamiento
3575B	1.2	Ayuntamiento
3579B	1.1	Ayuntamiento
3581B	1.2	Ayuntamiento
3577B	1.2	Ayuntamiento
3572B	2.2	Ayuntamiento
3566B	2.2	Ayuntamiento
3570B	1.2	Ayuntamiento
3584B	1.2	Ayuntamiento
3573B	2.2	Ayuntamiento
3591B	1.1	Ayuntamiento
3589B	1.2	Ayuntamiento
3595B	1.1	Ayuntamiento

Dolores Leyva Lopez
Yadira Vizcam B

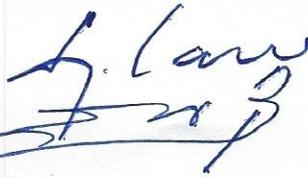


Leyva Osobampo
Cynthia Magdalena
Jose GPE SOTO ALVARADO






Abel Joaquin López S.



*Analys Jara Jara
Yordim Vizcam B.*

3602B	1.2	Ayuntamiento
3599B	1.2	Ayuntamiento
3578B	2.2	Ayuntamiento
3576B	2.2	Ayuntamiento
3580B	2.1	Ayuntamiento
3588B	2.2	Ayuntamiento
3583B	2.2	Ayuntamiento
3500B	2.1	Ayuntamiento
3603B	2.1	Ayuntamiento
3598B	2.2	Ayuntamiento
3590B	2.2	Ayuntamiento
3548B	1.2	Ayuntamiento
3593B	2.2	Ayuntamiento

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

*Laura Osobampo
Synthia Magdalena
Jose GPE SOTO AIVARADO*

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	51
PRI	1584
PT	97
PVEM	31
MC	120
PAS	463
MORENA	526
PES	64
RSP	31
FXM	21
VCN	0
VN	164



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	29
PRI	1054

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquin López S.

PT	137
PVEM	10
MC	82
PAS	394
MORENA	204
PES	60
RSP	44
FXM	8
VCN	0
VN	98



VOTACION TOTAL PRELIMINAR DEL MUNICIPIO DE SINALOA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

PARTIDO	VOTOS (con número)	PORCENTAJE
Partido Acción Nacional	806	3.03%
Partido Revolucionario Institucional	11,443	43.04%
Partido del Trabajo	948	3.57%
Partido Verde Ecologista de México	164	0.62%
Partido Movimiento Ciudadano	988	3.72%
Partido Sinaloense	3,606	13.56%
Partido Morena	6,432	24.19%
Partido Encuentro Solidario	539	2.03%
Partido Redes Sociales Progresistas	348	1.31%
Partido Fuerza por México	124	0.47%
Votos a Candidatos no Registrados	2	0.01%
Votos Nulos	1,187	4.46%
VOTACION TOTAL	26,587	100.00%

Con base en lo dispuesto por el Artículos 29 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se procede a determinar la VOTACIÓN MUNICIPAL EMITIDA, formada por el total de votos depositados en las urnas a favor de las listas municipales, deducidos los votos nulos y los de los partidos que no hayan obtenido al menos el tres por ciento de la votación municipal.

VOTACION MUNICIPAL EMITIDA

PARTIDO	VOTOS (con
---------	------------

25

Esteban Lopez Lopez

[Signature]

Yadira Vizcarra B.

Jose GREGORIO ALVARADO

*Leyva Osobampo
Cynthia Magdalena*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Abel Joaquín López S.

	número)
Partido Acción Nacional	806
Partido Revolucionario Institucional	11,443
Partido del Trabajo	948
Partido Movimiento Ciudadano	988
Partido Sinaloense	3,606
Partido Morena	6,432
Votación Municipal Emitida	24,223

CC planilla ganadora

Enseguida, con base en el mismo Artículo 29 de referencia, se procede a determinar la VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA, a partir de la suma de los votos obtenidos por los

partidos que no hubieren alcanzado la mayoría, y que hayan obtenido los porcentajes, a que se refiere el Artículo 30 fracción I de la Ley, de la votación municipal emitida.

VOTACION MUNICIPAL EFECTIVA

PARTIDO	VOTOS (con número)
Partido Acción Nacional	806
Partido Del Trabajo	948
Partido Movimiento Ciudadano	988
Partido Sinaloense	3,606
Partido Morena	6,432
Votación Municipal Efectiva	12,780

Por tanto, los partidos que obtuvieron votación minoritaria y alcanzaron cuando menos el 3% de la votación municipal y que tienen derecho a que se les asignen Regidores de representación proporcional, con base en lo preceptuado por el Artículo 30 de la Ley en comento, son los siguientes: PAN, PT, MC, PAS Y MORENA, ello en virtud de que obtuvieron el PORCENTAJE MÍNIMO, el cual es definido en el Artículo 29 de la Ley de referencia como el elemento por medio del cual se asigna la primera regiduría a cada partido político y Candidato Independiente que haya obtenido al menos el 3% de la votación municipal.

En lo que se refiere al municipio de Sinaloa, tenemos que la integración del H. Ayuntamiento está conformada por la Presidencia Municipal, una Sindicatura de

Yadira Vizcarra B.

Delgado Lopez Lopez

[Handwritten signature]

Leyva Osobampo
Cynthia Magdalena

JOSE GPE SOTO AIVARADO

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.

Procuración, 5 regidurías de Mayoría Relativa y **4 regidurías de Representación Proporcional**, y como se puede constatar son cinco partidos políticos los que alcanzaron el porcentaje mínimo para tener derecho a que se les asigne una regiduría de RP, por lo que al ser solo 4 regidurías las que se pueden asignar y son 5 partidos los que tienen derecho a participar en la designación, se procede a ordenarlos de acuerdo al número de votos obtenido por cada uno de ellos para realizar la asignación empezando con el que tenga mayor votación y continuar de manera descendente hasta asignar la totalidad de las regidurías.

PARTIDO	VOTOS (con número)
Partido Morena	12,780
Partido Sinaloense	6,432
Partido Movimiento Ciudadano	3,606
Partido Del Trabajo	988
Partido Acción Nacional	806
Votación Municipal Efectiva	24,612

Por tanto, los partidos que obtuvieron cuando menos el 3% de la votación municipal y que se les asignan Regidorías de representación proporcional, con base en lo preceptuado por el Artículo 30 de la Ley en comento, son los siguientes: Morena, PAS, MC y PT, ello en virtud de que solo se pueden asignar 4 regidurías de RP en este municipio, por lo que el PAN aun y cuando obtuvo el PORCENTAJE MÍNIMO, el cual es definido en el Artículo 29 de la Ley de referencia como el elemento por medio del cual se asigna la primera regiduría a cada partido político y Candidatura Independiente que haya obtenido al menos el 3% de la votación municipal, por ser el que menor número de votos tiene no alcanza regiduría en este municipio.

PARTIDO	regidurías asignadas
Partido Morena	1
Partido Sinaloense	1
Partido Movimiento Ciudadano	1
Partido Del Trabajo	1
Partido Acción Nacional	0
Total	4

De conformidad con el artículo 30 Bis, concluida la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional a cada uno de los partidos políticos que superaron el porcentaje mínimo, se verificará si sumadas éstas con relación a la planilla electa integrada por el Presidente Municipal, Síndico Procurador y las

*Edgar Lopez Lopez
y Adria Vizcarra B.*

*Leyni Osobampo
Cynthia Nurgelvia
Jose GPE SOTO AIVARADO*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
iees
Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa
06 Consejo Distrital
Electoral

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.

[Handwritten signature]

regidurías electas por el sistema de mayoría relativa se satisface el principio de paridad de género en la integración del Ayuntamiento.

INTEGRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SINALOA

PARTIDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SINDICATURA DE PROCURACION	REGIDURIAS			HOMBRES	MUJERES
			DE MR	DE RP	TOTAL		
PRI	1	1	5	0	7	4	3
MORENA	0	0	0	1	1	0	1
PAS	0	0	0	1	1	0	1
MC	0	0	0	1	1	0	1
PT	0	0	0	1	1	1	0
TOTAL	1	1	5	4	11	5	6

En el presente caso no es necesario realizar reajuste, en virtud de que se cumple con el principio de paridad de género en la integración del Ayuntamiento.

DECLARATORIA

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 163 fracciones VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día seis de junio de 2021.

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, y RP una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 82 de los Lineamientos.

--- siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos se da por concluido el computo de Ayuntamiento, y con ello damos fin a los cómputos.

--- Siendo las 20:49 veinte horas con cuarenta y nueve minutos se procede al cierre y sellado de la bodega firmando los que estén presentes.

--- Con lo anterior, siendo las 21 horas con 06 minutos del día 11 de junio de 2021, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los



Andrés López López
Yadira Vizcarra B.

Laura Ostamp
Cynthia Magdalena
JOSE GPE SOTO AIVARDO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abel Joaquín López S.

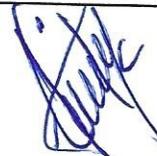
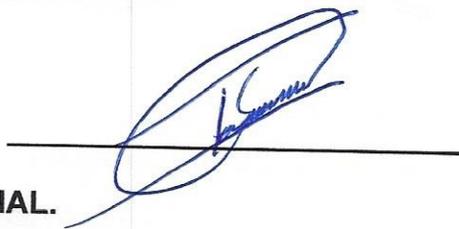
C. ABEL JOAQUIN LOPEZ SANCHEZ

Abel Joaquin Lopez S.

C. YADIRA DE JESUS VIZCARRA BELTRAN

yadira vizcarr B.

C. JUAN CARLOS CERVANTES LUGO

**REPRESENTANTES DE PARTIDO**C. ISRAEL OBESO CALDERON.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.C. JOSE GUADALUPE SOTO ALVARADO.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
SINALOENSE.Jose GPE SOTO ALVARADOC. FELIPE LEYVA LOPEZ.
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.Felipe Leyva Lopez

términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo.-----

Lic. GUSTAVO BOJORQUEZ HARO
PRESIDENTE



Lic. MARIA YESSICA GARCIA VALLE
SECRETARIA



 **iees**
Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa
06 Consejo Distrital
Electoral

CONSEJEROS ELECTORALES

C. GYPSY ZUZETTE MORENO MEDINA

C. JOSE LUIS RODRIGUEZ COTA

C. LORENA LEYVA LOPEZ



C.LUZ ELENA COTA POMPA.
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

C. JEOVANEHA GUADALUPE LUGO ARAUJO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO



JUAN RAMÓN BOJÓRQUEZ BELTRÁN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



C.CYNTHIA MAGDELIA LEYVA OSOBAMPO
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
DEL TRABAJO.

Leyva Osobampo
Cynthia Magdalena

 **iees**
Instituto Electoral del Estado
de Sinaloa
06 Consejo Distrital
Electoral